



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 6910/2024

Asunto: Contrato del servicio denominado “Programa de actividades lúdicas para la conciliación familiar, destinado a los jóvenes del municipio de El Rosario, dentro del Plan Corresponsables en Canarias 2024”

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2024 a las 12:45:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de El Rosario

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Juan Jesús Del Rosario Montesinos, Concejal Delegado

SECRETARIO

D./Dña. Sergio Rodríguez Paz, Técnico de Administración General

VOCALES

D./Dña. María José Afonso Yanes, Arquitecto Técnico

D./Dña. Maria Teresa Porto Rodríguez, Técnico de Administración General

D./Dña. Celso Lima Ávila, Secretario General

D./Dña. Pedro Díaz Corral, Interventor General

Orden del día

1º.- Apertura de Requerimiento de documentación

2º.- Apertura del requerimiento de subsanación de la documentación

Se Expone

1º.- Apertura de Requerimiento de documentación

La Mesa procede a la apertura de la documentación requerida a GRUPO TAFOR CANARIAS SLU, presentada a través de la Plataforma de Contratación del sector público, el día 19 de junio de 2024.

Examinada la misma, la Mesa acuerda requerir al licitador mejor valorado, en el plazo de 3 días, la subsanación en los siguientes términos:

“- *Acreditación de las condiciones de SOLVENCIA ECONÓMICA que exige el artículo 140 LCSP, en relación con el artículo 150 LCSP, la Cláusula 9 PCAP y el apartado H del CCP. A estos efectos, le recordamos que se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. La cantidad de referencia para el volumen anual de negocios es de 122.012,25 €.*

- *Acreditación de las condiciones de SOLVENCIA TÉCNICA que exige el artículo 140 LCSP, en relación con el artículo 150 LCSP, la Cláusula 9 PCAP y el apartado H del CCP. A estos efectos, le recordamos que su forma de acreditación se efectuará mediante la relación de contratos de similares características de los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado anual del contrato. El valor que se debe tomar como referencia deberá ser al menos de 56.939,05 €.*

- *Se debe aportar ANEXO VI debidamente cumplimentado y firmado, relativo a la declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales”*

La Mesa acuerda suspender la sesión hasta la presentación de la documentación.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

2º.- Apertura del requerimiento de subsanación de la documentación

La Mesa acuerda reiniciar la sesión para proceder a la revisión de la documentación aportada por el licitador tras el requerimiento de subsanación efectuado a la entidad GRUPO TAFOR CANARIAS SLU, que consta presentada a través de la Plataforma de Contratación del sector público, el día 19 de junio de 2024.

Una vez examinada la documentación presentada, así como la obrante en el expediente en relación con el requerimiento de documentación realizado, la Mesa de Contratación estima que el licitador propuesto cumple con los requisitos para la adjudicación del contrato, sin perjuicio de que se incluya en el expediente los correspondientes certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que los mismos indiquen la inexistencia de deudas.

Lo que se hace público,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

